

# Memoria justificativa del contrato TSA0075076



CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS CONTINENTALES PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LAS MINAS DE CARBON EN LA PROVINCIA DE LEÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ZONAS DEGRADADAS A CAUSA DE LA MINERIA DEL CARBÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

## **Índice**

1. Justificación de la contratación .....	3
2. . Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes. ....	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado de contrato. ....	5
5. Justificación de los criterios de solvencia. ....	7
5.1. Justificación de clasificación de contratistas.....	7
5.2. Justificación de los criterios de solvencia .....	7
5.2.1. Solvencia económica y financiera.....	7
5.2.2. Solvencia técnica.....	8
5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.....	8
5.2.4. Habilitación profesional.....	8
6. Justificación de los criterios de adjudicación. ....	8
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	9
8. Justificación de la tramitación de urgencia .....	9
9. Justificación de la ausencia de medios. ....	9

## 1. Justificación de la contratación

Con fecha 5 de mayo de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

“02.IR-2/2022 RESTAURACION AMBIENTAL DE LA EXPLOTACION A CIELO ABIERTO GRAN CORTA DE FABERO (LEÓN) ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. N° Obra 0580211.

“02.IR-1/2022 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS AFECTADOS POR EL PLAN DE CIERRE DE LA MINERÍA NO COMPETITIVA, EN LOS TT.MM. DE TORRE DEL BIERZO Y VILLAGATÓN (LEÓN) ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. N° Obra 0580651.

“02.IR-3/2022 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EXPLOTACIONES DE CARBON EN TREMOR DE ARRIBA, AFECTADOS POR EL PLAN DE CIERRE DE LA MINERÍA NO COMPETITIVA, T.M. DE IGUEÑA (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. N° Obra 0581571.

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

“02.IR-14/2022 CYL 8 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS CERRADAS Y ABANDONADAS, INSTALACIONES MINERÍA A CIELO ABIERTO GRUPO JARRINAS EN PÁRAMO DEL SIL (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA” N° Obra 0582541

“02.IR-15/2022MRR-CYL 9 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN INDUSTRIAS EXTRACTIVAS CERRADAS Y ABANDONADAS, INSTALACIONES MINERÍA A CIELO ABIERTO AGSA. T.M. PÁRAMOS DEL SIL (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA” N° Obra 0582551.

Con fecha 11 de noviembre de 2022, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León encarga a TRAGSA la realización de los siguientes trabajos:

“02-IR-10/2022 MRR-CYL 1 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 001 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. Nº Obra 0582561.

“02-IR-11/2022 MRR-CYL 2- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 004 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. Nº Obra 0582571.

“02-IR-12/2022 MRR-CYL 3- RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 007 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. Nº Obra 0582581.

“02-IR-13/2022 MRR-CYL 4 - RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES DE MINERÍA CERRADA Y ABANDONADA EN EL ENTORNO DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CÚA, CON CÓDIGO DE INVENTARIO 126 II 3 014 EN FABERO (LEÓN). ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”. Nº Obra 0582591.

El objeto de este contrato es la contratación del servicio de análisis de aguas continentales para las obras de restauración ambiental de las minas de carbón en la provincia de León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

La ejecución objeto de esta licitación es condición necesaria, si bien no suficiente, para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Código CPV: 71900000-Servicios de laboratorio.

## **2. . Justificación del procedimiento de licitación.**

La licitación se corresponde con contrato de “servicio” por un valor estimado de contrato de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (119.208,32 €), impuestos no incluidos, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

## **3. Justificación de la no división en lotes.**

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico:

- Supondría un mayor esfuerzo en la coordinación del servicio, al operar no un único interlocutor, sino con varios.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado de contrato.**

El importe máximo que se considera que debe de ascender la contratación inicialmente IVA incluido es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (144.242,07 €).

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes que soporta TRAGSA habitualmente en servicios de estas características, los cuales se han incrementado por la subida de precios experimentada durante el último año.

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
410,00	Ud.	<b>Análisis Químicos de Caracterización</b> de aguas continentales no tratadas con los siguientes parámetros: <b>PH</b> según UNE 77035, <b>CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA A 20°C</b> según NORMA UNE 27888, <b>TURBIDEZ</b> según NORMA UNE ISO 7027, <b>AMONIO</b> según NORMA UNE-EN ISO 14911, <b>NITRATOS</b> según Standard Methods 4110 y EPA Methods A-100, <b>NITRITOS</b> según NORMA UNE-EN 26777, <b>OXIDABILIDAD</b> según NORMA UNE EN ISO 8467, <b>INDICE LANGELIER</b> , <b>DUREZA</b> según NORMA UNE EN ISO 7980. Incluido el envase de plástico de 1 litro.	63,012	25.834,92
410,00	Ud.	<b>Análisis Microbiológicos</b> de caracterización de aguas continentales no tratadas con los siguientes parámetros: <b>Recuento de Aerobios totales</b> a 22°C según NORMA UNE ISO 6222, <b>Recuento de Coliformes totales</b> según NORMA UNE EN ISO 9308, <b>Recuento de Coliformes totales</b> según NORMA UNE EN ISO 9308, <b>Recuento de Escherichia coli</b> según NORMA UNE EN ISO 9308, <b>Recuento de Enterococos</b> según NORMA UNE EN ISO 7899, <b>Recuento de Clostridium perfringens y esporas</b> por NORMA UNE-EN 26461-1. Incluido el envase de plástico de 2 litros estéril.	59,173	24.260,93
410,00	Ud.	<b>Análisis Químicos Inorgánicos</b> de caracterización de aguas continentales no tratadas con los siguientes parámetros: <b>CLORUROS</b> según NORMA UNE 77041, <b>CIANUROS</b> según NORMA UNE EN ISO 14403, <b>FLUORUROS</b> según NORMA UNE 77044-1, <b>SULFATOS</b> según NORMA UNE 77049, <b>ALUMINIO</b> según NORMA UNE 12020, <b>ANTIMONIO</b> según NORMA UNE EN ISO 15586, <b>ARSÉNICO</b> según NORMA UNE 11969, <b>BORO</b> según Espectrometría de absorción atómica (2) Espectrofotometría de absorción molecular (2) ICP-MS, <b>CADMIO</b> según NORMA UNE 5961, <b>COBRE</b> según EPA 200.8, <b>CROMO TOTAL</b> según NORMA UNE 1233, <b>HIERRO</b> según SM 3500-Fe, <b>MANGANESO</b> SM 3500-Mn, <b>MERCURIO</b> según NORMA UNE 1483, <b>NIQUEL</b> según NORMA UNE EN ISO 15586, <b>PLOMO</b> según NORMA UNE EN ISO 15586, <b>SELENIO</b> según EPA 200.8, <b>SODIO</b> según SM 3500-Na. Incluido el envase de plástico de 1 litro acidificado con pH<2.	83,743	34.334,63
115,00	Ud.	Análisis Químicos Inorgánicos de caracterización de aguas continentales no tratadas con los siguientes parámetros <b>HIERRO Fe<sup>2</sup> y Fe<sup>3</sup></b>	42,000	4.830,00
188,00	Ud.	<b>Análisis Químicos Orgánicos</b> de caracterización de aguas continentales no tratadas con los siguientes parámetros: <b>PLAGUICIDAS según NORMA UNE-EN ISO 6468</b> , <b>BENCENO</b> según EPA 8260, <b>BENCENO ALFA PIRENO</b> según EPA 8270, <b>HIDROCARBUROS POLICÍCLICOS AROMÁTICOS</b> según NORMA UNE EN ISO 17993, <b>1,2 DICLOROETANO</b> según EPA 8260, <b>TRICLOROETENO+TETRACLOROETENO</b> según EPA 8260, <b>COT</b> según NORMA UNE 1484, <b>MICROCISTINAS</b> según MicroCystest de ZEU. Incluido el envase de plástico de 2 litros estéril.	159,297,	29.947,84
<b>IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)</b>			<b>119.208,32 €</b>	
<b>IMPORTE IVA (21%)</b>			<b>25.033,75 €</b>	
<b>IMPORTE TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>144.242,07 €</b>	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (119.208,32 €),.

Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	119.208,32 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	119.208,32 €

## 5. Justificación de los criterios de solvencia.

### 5.1. Justificación de clasificación de contratistas

No es de aplicación en los contratos de servicios (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

### 5.2. Justificación de los criterios de solvencia

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

#### 5.2.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 40.000 €.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de los últimos tres años disponibles, si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

## 5.2.2. Solvencia técnica.

La solvencia técnica del empresario se acreditará, a través de:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique haber realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato (análisis de aguas según la descripción del Cuadro de Unidades y del PPT) durante los últimos tres años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), IVA no incluido.

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados que recoja la descripción de los mismos, alcance, año de ejecución, cliente e importe de los mismos.

## 5.2.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

## 5.2.4. Habilitación profesional.

Los licitadores deberán de estar habilitados para la ejecución del contrato objeto de la presente licitación según lo establecido en la norma UNE EN ISO/IEC 17025.

Dicha habilitación se verificará mediante la presentación de la acreditación por organismo oficial para el control de análisis de aguas, según norma UNE EN ISO/IEC 17025.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establece como único criterio de valoración el precio.

### Criterio coste-eficacia.

- **PRECIO.** Se atribuirán **100 puntos** al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo ***P<sub>x</sub>*** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, ***P<sub>max</sub>*** la puntuación máxima, ***O<sub>x</sub>*** el importe de la oferta del licitador, y ***O<sub>mb</sub>*** el importe de la oferta más económica.

## 7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia en las instalaciones de TRAGSA del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se aplicarán las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico en cada actuación.

## 8. Justificación de la tramitación de urgencia

No es de aplicación

## 9. Justificación de la ausencia de medios.

La empresa TRAGSA carece de los medios humanos necesarios para la ejecución del servicio descrito.

En León, a 3 de marzo de 2023.

Fdo. Joaquín A. Cedrón Rivas